Guayaquil, Febrero 5 del 2020

Señorita PAOLA MARIA SUAREZ VASQUEZ Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía INFOTAGS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, de conformidad a lo previsto en el estatuto de la empresa.

En virtud de tal designación, le corresponde a Usted; ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme a las disposiciones legales vigentes y del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía autorizada por la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Criceida Córdova López, el 1 de Abril del 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de Abril del mismo año, con el número 1360 del Registro Mercantil, y anotada bajo el No. 12.866 del repertorio.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta Universal de Socios que lo eligió.

Atentamente,

Soraya Vazmín Ortiz Mocha

Secretaria AD – HOC de la Junta

Razón: acepto el cargo de Gerente General de la compañía INFOTAGS S.A.

Guayaquil, Febrero 5 del 2020

Paola María Suárez Vásquez

C.C. 0912999034

Nacionalidad: Ecuatoriana



TESPACIO EN BLANCO

aga espacio en Blanco

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:6.376 FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INFOTAGS S.A., a favor de PAOLA MARIA SUAREZ VASQUEZ, de fojas 13.061 a 13.064, Libro Sujetos Mercantiles número 2.202.

ORDEN: 6376

Guayaquil, 10 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

